



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 121 - 2021-MTC/24

Lima, 21 JUN. 2021

VISTOS: El Informe N° 479-2021-MTC/24.06, de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 323-2021-MTC/24.07-CA, del Coordinador Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración, el Memorando N° 1531-2021-MTC/24.07 de la Oficina de Administración; el Memorando N° 880-2021-MTC/24.05, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los Memorandos N° 2092, 2119 y 2137-2021-MTC/24.09, de la Dirección de Ingeniería y Operaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los subnumerales 7.6.1. y 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL(en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones);

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 057, 076, 079, 089, 094, 113 y 117-2021-MTC/24, de fechas 12, 20 y 23 de abril de 2021, 10 y 13 de mayo de 2021; y, 01 y 11 de junio de 2021, respectivamente, se aprobaron las siete anteriores modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, respectivamente;

Que, la Dirección de Ingeniería y Operaciones, mediante Memorando N° 2092-2021-MTC/24.09, requiere a la Oficina de Administración la contratación del “Servicio para la



operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Cusco” adjuntando los Términos de Referencia respectivos, los mismos que fueron modificados y validados mediante Memorando N° 2119-2021-MTC/24.09 y Memorando N° 2137-2021-MTC/24.09, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 322-2021-MTC/24.07-CA, emitido por la Coordinación de Abastecimiento de la Oficina de Administración, mediante el cual dicho Órgano Técnico determinó mediante estudio de mercado, que para la contratación del “Servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Cusco”, el valor estimado asciende al monto de US\$ 12,820,083.00 (Doce Millones Ochocientos Veinte Mil Ochenta y Tres y 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente de S/ 50'318,825.78 (Cincuenta Millones Trescientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Veinte y Cinco con 78/100 Soles), a un tipo de cambio de S/ 3,925; el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable;

Que, mediante Memorando N° 880-2021-MTC/24-OPP, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario del SIAF – SP N° 01228, por la suma de S/ 50'318,825.78 (Cincuenta Millones Trescientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Veinte y Cinco con 78/100 Soles)¹; siendo S/ 5'031,882.59 para el año 2021; previsión presupuestaria por S/ 15'095,647.73 para el año 2022; previsión presupuestaria por S/ 15'095,647.73 para el año 2023; y previsión presupuestaria por S/ 15'095,647.73 para el año 2024, para la contratación del “Servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Cusco”;



Que, mediante Memorando N° 1531-2021-MTC/24.07, la Oficina de Administración remite el Informe N° 323-2021-MTC/24.07-CA, mediante el cual el Coordinador Responsable de Abastecimiento concluye que resulta procedente realizar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección por Contratación Directa para la contratación del “Servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Cusco”, con número de referencia: 47;

Que, en el Informe N° 479-2021-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año

¹ Según el Memorando N° 1529-2021-MTC/24.07, los US\$ 12,820,083.00 (Doce Millones Ochocientos Veinte Mil Ochenta y Tres y 00/100 Dólares Americanos) equivalen a S/ 50'318,825.78 (Cincuenta Millones Trescientos Diez y Ocho Mil Ochocientos Veinte y Cinco con 78/100 Soles) a un tipo de cambio S/ 3.925.



Resolución de Dirección Ejecutiva

fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento elaborado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;

SE RESUELVE:

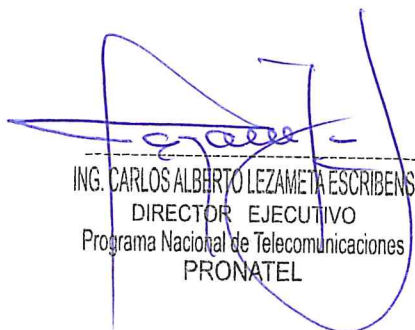
Artículo 1.- Aprobar la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de **incluir un (01) procedimiento de selección: Contratación Directa** para la contratación del “Servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Cusco”, con número de referencia: 47, conforme se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal Institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.




 ING. CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS
 DIRECTOR EJECUTIVO
 Programa Nacional de Telecomunicaciones
 PRONATEL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO : 2021
 EJ RUC : 2004878372

204387 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
 014 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PROXIMATEL
 RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

DI UNIDAD EJECUTORA:
 GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
 014 para aprobar y pagar

Item N. REF de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENVIOS CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION BICENTENARIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA (Medida contable e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSEVA- CIONES	ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INERSON (PROYECTO PROY L)		
47 1- Unico	0 - Por la Entidad		201 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS LINEAS DE TRANSMISION DEL PROYECTO DE INSTALACION DE BANDA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION CUSCO	36. Servicio	36	1	2 - Dolar Nacional	3 825	1 820 000,00	08	08	01	01	01	01				01-31-14-CONTRATACION SERVICIOS DE SERVIDO

